

Carátula.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

TESIS DE LICENCIATURA DE SERVICIO SOCIAL

“La intervención del Orientador Social (OS) en el Nivel Inicial”.

Alumna:

María Carolina Tilbe.

Profesoras:

Lic. Ingrid Bernsdorff de Rivera.

Lic. Elena Maggio

Mg: Rita Polo

Lic: Dolores Gutierrez

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a mi familia, por el apoyo incondicional y les dedico este trabajo...
A mi colega Alejandra por guiarme, brindarme toda su experiencia, sabiduría e impulsarme a continuar el trabajo y cada etapa de la tesis...
A los docentes, familias, profesionales que participaron brindando valiosos aportes en las entrevistas...
A Gustavo por permanecer y seguir insistiendo que los sueños se pueden alcanzar...
A mis supervisoras de Tesis Ingrid, Dolores, Rita y María Elena por acompañarme, orientarme y expresar calidad humana en cada encuentro...



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INDICE:

Carátula	1
Agradecimientos	2
Introducción	5
Tema, problema, objetivos	7
Marco Teórico.	
Capítulo I.....	8
Capítulo II.....	11
Capítulo III.....	19
Capítulo IV.....	24
Marco Institucional	
Informe Institucional.....	29
Marco Metodológico	
Metodología.....	33
Presentación y Sistematización de datos.....	35
Sistematización de entrevistas.....	37
Análisis e interpretación de datos.....	44
Conclusión y sugerencias profesionales.....	55
Bibliografía.....	57
Anexos	
Imaginarios.....	58
Instrumento de recolección de datos.....	59
Modelo de entrevistas.....	60
Entrevista Directora.....	63
Entrevista Familia.....	67

Entrevista Docentes.....	73
Entrevista Profesionales.....	83
Marco Jurídico	
Disposición 76/08.....	87



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCION:

Presentación del tema:

Este trabajo de investigación pretende estudiar la concepción y valoración del proceso de trabajo del Orientador Social¹ en nivel inicial de gestión pública de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta la perspectiva que tiene el equipo de trabajo y las familias con las cuales se interviene. En el marco de éste trabajo me referiré a los Trabajadores Sociales que se desempeñan en el ámbito educativo, bajo la denominación Orientador Social.

El ámbito de la educación formal, es una fuente laboral para varias profesiones, motivo por el cual decido registrar el quehacer profesional de los Trabajadores Sociales² teniendo en cuenta el contexto institucional, intervenciones, modos de

pensar y todo elemento de utilidad capaz de construir conocimiento acerca de la labor de los Trabajadores Sociales que se desempeñan en los niveles de obligatoriedad escolar. Especialmente en el nivel inicial, con relación al trabajo específico considerando la normativa vigente.

La elección del tema se encuentra directamente relacionada con mi trayectoria profesional, la cual comienzo en el año 2005, desempeñándome en el distrito de Junín como Orientadora Social en un Jardín de Infantes de gestión pública. Desde allí, continuó trabajando en la docencia hasta el momento en el sistema educativo provincial. La población objetivo a investigar se debe a que me desempeño en dicho ámbito considerando que existen suficientes indicadores que contribuye al estudio y concepción que tiene la población, del perfil del Trabajador Social en el Nivel.

¹El Artículo Nº 43 de la Ley de Educación Provincial Nº 13688 define en el ámbito educativo a los/as trabajadores/as sociales, bajo la denominación de Orientadores/as Sociales (OS), forman parte de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) desde principios de los años 90. La mayoría de los cargos de OS (orientadores sociales), están cubiertos por trabajadores sociales (título universitario) y asistentes sociales (título terciario).

²La inserción profesional de los/as trabajadores/as sociales en el ámbito educativo se encuentra regulada por la Ley Nº 10.579 que establece el Estatuto Docente, mientras que, por el otro, su ejercicio profesional se encuentra regido por la Ley Nº 10.751 que regulan el ejercicio de la profesión de Asistente Social y Trabajador Social en el ámbito de la provincia.

En el camino de búsqueda de abordajes exitosos, surgieron preguntas que sirvieron de guía en el proceso de construcción: ¿La figura del Orientador Social en el ámbito educativo, se define como un integrante del Equipo de Orientación Escolar que interviene en diferentes problemáticas donde se configura como un referente comunitario institucional de contención involucrando alumnos-escuela y familia? ¿El rol del trabajo social dentro del sistema educativo se encuentra deslegitimado, atravesado por múltiples funciones que descentralizan y no profesionalizan su quehacer? ¿Las familias conciben la figura del T.S como referente institucional, en la cual depositan inquietudes, sentimientos, necesidad de diálogo o escucha ante problemáticas que inciden en las trayectorias educativas de sus hijos en el ámbito educativo? ¿El trabajador social es un actor institucional que interviene sobre diferentes problemáticas teniendo en cuenta los lineamientos de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social³? ¿Las mismas requieren un abordaje integral que den cuenta de propuestas que favorecen trayectorias escolares de los alumnos y al mismo tiempo se incluyen los actores institucionales y las familias?

Sostengo que la intervención de los Trabajadores Sociales en educación viene teniendo fuertes modificaciones que van de una identidad atribuida muy ligada a la normativa, una identidad en construcción relacionada a la mirada de equipo de docentes en el marco de un trabajo institucional, aquellas percepciones de las familias de los alumnos y aquellas percepciones de los EOE⁴ que se desempeñan en el nivel que llevarían a concebir la figura del Orientador Social como un nuevo profesional en el paradigma actual. Esta consideración tiene también por objetivo identificar el perfil del Trabajador Social en el ámbito educativo, conceptualizar y sistematizar tipos de prácticas que se encuentran en el quehacer profesional y comprender, analizar, indagar, buscar y vislumbrar caminos para otras posibilidades de intervención, teniendo

³El art 43 de la Ley de Educ. Prov N° 13.688 define lineamientos de “La Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, proponiendo un abordaje especializado fortalecedor de los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje promoviendo la defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, dentro y fuera del espacio escolar”

⁴El art 43 de la Ley de Educ. Prov N° 13.688 expresa que “Los Equipos de Orientación Escolar cumplen funciones en Establecimientos Educativos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial”

en cuenta la perspectiva de los actores institucionales, equipos técnicos profesionales y familias de los alumnos . Así de manera más generalizada contribuir a un conocimiento objetivo, crítico de esa función. Esta contribución se direcciona fundamentalmente hacia tres áreas; en el área del Servicio Social por la posibilidad en la intervención de contribuir a la profesionalización del trabajo social en educación; en las áreas de las Políticas Públicas específica del ámbito educación y como aporte a la formación futura de Trabajadores Sociales.

TEMA: La intervención del O.S (Orientador Social) en el Nivel Inicial.

PROBLEMA: Cómo se concibe y se valora el proceso de trabajo del Orientador Social en el Jardín de Infantes N° 921 “Ricardo Mario Gurrieri” en la Ciudad de Junín, durante el año 2018.

OBJETIVO GENERAL: Conocer la valoración del trabajo del Orientador Social desde la perspectiva de los actores institucionales que trabajan en el nivel inicial de educación y de las familias de los alumnos/as.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Caracterizar el perfil del Orientador Social en la Institución.
- Conocer cómo conciben el trabajo del OS los docentes.
- Conocer cómo conciben el trabajo del OS los equipos técnicos profesionales.
- Conocer la concepción que tiene el equipo directivo acerca del trabajo del OS.
- Conocer el proceso de trabajo del Orientador Social desde la perspectiva de las familias.
- Cotejar si el quehacer del OS se correlaciona con la normativa vigente.

MARCO TEÓRICO: (CAPITULOS).

CAPITULO I:

EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL, NIVEL INICIAL y DISTRITO DE JUNIN:

El presente capítulo pretende exponer brevemente cómo se encuentra distribuido el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley de Educación Provincial⁵. A partir de allí me detengo en las características del nivel inicial y los EOE que forman parte de estas instituciones educativas e incluyen el quehacer del Orientador Social en el ámbito de gestión pública.

“El Sistema Educativo Provincial es el conjunto organizado de instituciones y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan la educación. Lo integran los establecimientos educativos de todos los Ámbitos, Niveles y Modalidades, los de Gestión Estatal, los de Gestión Privada, las instituciones regionales y distritales encargadas de la administración y los servicios de apoyo a la formación e información de los alumnos y trabajadores de la educación, los Institutos de Formación Superior y las Universidades Provinciales”⁶

“La educación es obligatoria en todo el territorio provincial desde la edad de 4 años del Nivel de Educación Inicial....”⁷

Por otro lado, la educación comprende 4 (cuatro niveles). “La educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior. De acuerdo con los términos del artículo 17° de la ley 26.206, la provincia define como modalidades a: La Educación Técnica Profesional, La Educación Artística, La Educación Especial, La Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación profesional, La Educación Ambiental y La Psicología Comunitaria y Pedagogía Social”⁸.

En éste marco existen niveles y/o modalidades: Inicial, Primaria, Secundaria /Media y Adultos, correspondientes con los “Niveles de la enseñanza”. El resto del personal docente: Equipos de Orientación Escolar, Profesores de áreas especiales y Maestros Especiales pertenecen a diferentes “Modalidades” que

⁵Ley Provincial de Educación N° 13.688. Sancionada el 27/06/2007, promulgada el 05/07/2007 y publicada en el Boletín Oficial el 10/07/2007.

⁶Para ampliar ver Art. N° 18 de la Ley provincial de educación N° 13688.

⁷Para ampliar ver Art. N° 20 de la Ley provincial de educación N° 13688.

⁸Para ampliar ver Art. N° 21 de la Ley provincial de educación N° 13688